



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 11 de diciembre de 2020.-

Visto que por las presentes actuaciones tramita el pago de las facturas por el servicio de Internet Móvil Banda Ancha y de Telefonía Móvil en el ámbito de la Corte Suprema de Justicia de la Nación

Considerando:

Que de acuerdo a lo establecido por la Resolución nro. 2500/2017 corresponde a esta Dirección de Administración atender las cuestiones del visto (conf. fs 22)

Que a fs. 1/20 obran las facturas detalladas de los periodos comprendidos entre el 14/08/20 al 13/09/20 debidamente conformadas por las dependencias de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Que a fs. 25 el Departamento de Contabilidad y Presupuesto efectuó la reserva de fondos con cargo al ejercicio financiero pertinente.

Por ello, y en virtud a las atribuciones conferidas mediante resolución n° 302/19, SE RESUELVE:

1°) Autorizar a liquidar y abonar a la firma “TELEFONICA MOVILES ARGENTINA S.A. ” las facturas B n° 2467-37445653, 2467-37445746; 2467-37445654 y sus respectivos anexos, la suma total de pesos ochenta y un mil ciento treinta y cuatro con noventa y seis centavos. (\$81.134,96).

2º) Imputar el presente gasto a la cuenta presupuestaria del ejercicio financiero vigente.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet, y gírese sucesivamente al Departamento de Contabilidad y Presupuesto y Liquidaciones.

jm